Reglamento de la Escuela Secundaria Técnica Núm. 46
"Vicente Riva Palacio Guerrero"

Objetivos generales

1. Promover actitudes de respeto, responsabilidad, cooperación, solidaridad y aprecio a la escuela para una convivencia armónica entre quienes integran la comunidad escolar.
2. Fomentar y fortalecer en los alumnos y alumnas hábitos de trabajo, estudio, organización, disciplina y cuidado de los bienes personales y de la escuela.
3. Regular la conducta de los alumnos y alumnas para un óptimo desempeño en las actividades.

CAPÍTULO I.- Disposiciones generales

Todos los alumnos están sujetos al reglamento interno.

Artículo 1.- El presente reglamento regirá la conducta y el desempeño de los alumnos y alumnas en el plantel y será de observancia obligatoria.

Artículo 2.- Es requisito indispensable para ser inscrito en el plantel, presentarse con el padre o tutor y comprometerse ambos a cumplir las normas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 3.- Se consideran alumnos del plantel aquellos que hayan satisfecho los requisitos y obtenido su número de control.

CAPÍTULO II.- De los derechos de los alumnos y alumnas

Los alumnos tienen derecho a:

Artículo 1.- Ser tratados con igualdad y respeto por parte del personal de la institución.

Artículo 2.- Recibir clases de calidad, adecuadas al nivel por parte de la institución.

Artículo 3.- Justificar las inasistencias motivadas por causas de fuerza mayor, preferentemente se solicita a los padres de familia que reporten el motivo de la inasistencia a la brevedad posible.

Artículo 4.- Ser escuchados con respeto en sus participaciones.

Artículo 5.- Reunirse en asambleas para organizar grupos de estudio en el caso de las materias donde presenten deficiencias.

CAPÍTULO III.- De las obligaciones de los alumnos

Los alumnos tienen la obligación de:

Artículo 1.- Respetar al personal de la escuela y a sus compañeros.

Artículo 2.- Asistir con regularidad y puntualidad a sus clases y a las actividades escolares.

Artículo 3.- Portar el uniforme completo.

Artículo 4.- Asistir a la escuela peinados y aseados.

CAPÍTULO IV.- De las sanciones

Artículo 1.- Se reportará al alumno que reincida en el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 2.- Se citará a los padres y al alumno cuando se le sorprenda fumando, golpeando, o mostrando actitudes inapropiadas dentro del plantel o en las inmediaciones, sin excepción alguna.

FRACCIÓN I.- Los alumnos recibirán una amonestación verbal por:

a) Descuidar la higiene personal.
b) Destruir bienes y jardines.
c) Arrojar basura.

FRACCIÓN II.- Se harán acreedores a una amonestación, dos reportes y se citará a los padres con carácter de urgencia en los siguientes casos:

a) Agresiones físicas.
b) Desorden en el homenaje a la bandera.
c) Bajo aprovechamiento escolar.

Artículo 3.- No se tolerarán, por ningún motivo, palabras soeces. Cualquier improperio ameritará una sanción.

CAPÍTULO V.- De los estímulos

Se otorgarán estímulos, diplomas y reconocimientos oficiales a los alumnos que destaquen por su excelente aprovechamiento escolar, siempre que manifiesten un comportamiento adecuado durante todo el ciclo escolar.

OBLIGACIONES

CAPITULO

TITULO

PREÁMBULO

ARTÍCULO

DERECHOS

SANCIONES